



PS/3905

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000207

Montevideo, 22 MAR 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, del Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire Rodolfo Pereyra, del Sub Director General de Secretaria, Dr. Cipriano Goñi, del Jefe de Prensa del Ministerio de Defensa Nacional, Sergio Berrutti y del Ayudante de Ejército del Sr. Ministro, Coronel Jorge Porciúncula, para participar de la "Reunión del Grupo Bilateral de Trabajo Uruguay/Estados Unidos de América", desde el 28 hasta el 31 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna para el Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de las autoridades propuestas, en la citada actividad, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación e intercambio entre ambos países;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire Rodolfo Pereyra, al Sub Director General de Secretaria, Dr. Cipriano Goñi, al Jefe de Prensa del Ministerio de Defensa Nacional, Sergio Berrutti y al Ayudante de Ejército del Sr. Ministro, Coronel Jorge Porciúncula, para participar de la "Reunión del Grupo Bilateral de



Trabajo Uruguay/Estados Unidos de América”, desde el 28 hasta el 31 de marzo de 2023.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario. Cumplido archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República